

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO . . . 12 . . . 22,50 . . . 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 63.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 febrero 1917).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 1.º

##### CIRCULAR

La Comisión Provincial ha acordado señalar los días 9, 16 y 22 del actual, a las diez y siete horas, para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de febrero de 1917.

El Gobernador,  
**JUAN ZABÍA BERNAD**

### SECCIÓN QUINTA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Comisaría General de Seguros.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento de 2 de febrero de 1912, se hace saber por el presente que se fija el plazo de dos meses para que puedan oponerse a la extinción total de la Sociedad de seguros sobre enfermedades La Nueva Esperanza, domiciliada en Zaragoza,

Romero, 5 y 7, cuantos se consideren perjudicados, y exponer ante esta Comisaría General, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 1.º de febrero de 1917. — El Comisario general, L. de Armiñán,

(Gaceta 6 febrero 1917).

#### REAL Y EXCMA. SOCIEDAD ECONÓMICA ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAIS

Lista de los señores socios de esta Económica que llevan tres años de antigüedad para los efectos de elecciones de compromisarios para Senadores con arreglo a las disposiciones electorales vigentes.

- 1 Excmo. Sr. D. Joaquín Gil Berges, ingresó el 9 de febrero de 1877.
- 2 Excmo. Sr. D. Ramón de La Cadena, Marqués de La Cadena, 3 diciembre 1880.
- 3 Excmo. Sr. D. Florencio Jardiel Dovato, 7 diciembre 1883.
- 4 Sr. D. Pedro Pella Forgas, 27 febrero 1888.
- 5 Enrique Sagols Ferrer, 18 junio 1888.
- 6 Mariano Baselga Ramírez, 26 octubre 1890.
- 7 Excmo. e Ilmo. Sr. D. Juan Soldevilla y Romero, Arzobispo de Zaragoza, 16 enero 1903.
- 8 Sr. D. Eduardo Palomar Mendivil, 4 marzo 1904.
- 9 Antonio de Gregorio Rocasolano, 4 marzo 1904.
- 10 M. I. Sr. D. Patricio Borobio Díaz, 18 noviembre 1904.
- 11 M. I. Sr. D. Hilarion Jimeno Fernández-Vizarra, 25 septiembre 1908.
- 12 Excmo. Sr. D. Mariano de Pedro y Cascajares, 3 marzo 1865.
- 13 Sr. D. Miguel Hipólito de Val, 30 junio 1871.
- 14 Luis Iturralde, 7 junio 1872.
- 15 Ilmo. Sr. D. Marceliano Isábal, 20 marzo 1873.
- 16 Ilmo. Sr. D. Antonio García Gil, 20 junio 1873.
- 17 Sr. D. José Rodríguez Lacomme, 13 abril 1880.
- 18 Excmo. Sr. D. Cipriano Muñoz Manzano, Conde de la Viñaza, 31 diciembre 1880.
- 19 Excmo. Sr. D. Máximo P. de Quinto, 11 diciembre 1881.
- 20 Excmo. Sr. D. Luis G. Azara, 3 junio 1881.

- 21 Sr. D. Mariano Sánchez Gastón, 25 noviembre 1881.  
 22 Ricardo Sasera Samsón, 20 enero 1882.  
 23 Ilmo. Sr. D. Arturo Guillén y Cortés, 10 noviembre 1882.  
 24 Sr. D. Antonio Miranda Fondevila, 10 noviembre 1882.  
 25 Ilmo. Sr. D. Jenaro Checa, 24 noviembre 1883.  
 26 Sr. D. Inocencio Mainar, 7 mayo 1885.  
 27 Ricardo Monterde Vicén, 25 abril 1886.  
 28 Mariano Berdejo Carrera, 19 diciembre 1886.  
 29 Manuel Olivar Serrano, 15 enero 1886.  
 30 Carlos Vara de Aznárez, 17 septiembre 1886.  
 31 Vicente López Vallejo, 17 enero 1890.  
 32 Mariano Gómez Guallart, 11 abril 1890.  
 33 José María de Arias, 4 julio 1890.  
 34 Julio López Bea, 12 septiembre 1890.  
 35 Rafael Pamplona Escudero, 19 diciembre 1890.  
 36 Vicente Bauluz, 13 marzo 1891.  
 37 Basilio Paraíso Lasús, 28 marzo 1891.  
 38 Excmo. Sr. D. Jesús Luis Franco y Valón, Vizconde de Espés, 2 diciembre 1892.  
 39 Excmo. Sr. D. Juan Enrique Iranzo, 13 mayo 1898.  
 40 Excmo. Sr. D. Mariano de Pano y Ruata, 11 abril 1902.  
 41 Sr. D. Luis Mendizábal Martín, 11 abril 1902.  
 42 Excmo. Sr. D. Luis Pérez de Cistué, 11 abril 1902.  
 43 M. I. Sr. D. Manuel Pérez de Cistué, 11 abril 1902.  
 44 Sr. D. Jerónimo de Torres Aísa, 11 abril 1902.  
 45 Alberto Cerezuela, 11 abril 1902.  
 46 Francisco de la Sota Osset, 11 abril 1902.  
 47 César Ballarín Lizarraga, 11 abril 1902.  
 48 Pascual Asirón, 11 abril 1902.  
 49 Francisco Antonio Cavero y Esponera, 2 mayo 1902.  
 50 Excmo. Sr. D. Luis Higuera Bellido, Marqués de Arlanza, 2 mayo 1902.  
 51 Sr. D. Ramón de Pedro Musitu, 2 mayo 1902.  
 52 Mariano Sancho Rivera, 2 mayo 1902.  
 53 Felipe José Guillén y Larraz, 2 mayo 1902.  
 54 Félix Cerrada Martín, 2 mayo 1902.  
 55 Antonio Motos, 2 mayo 1902.  
 56 Juan Moneva y Puyol, 2 mayo 1902.  
 57 Santiago Aranda Comío, 16 mayo 1902.  
 58 M. I. Sr. D. Luis María de Latorre y Ximénez de Embún, Marqués de Montemuzo, 30 mayo 1902.  
 59 Sr. D. Fernando Aberly Lasalle, 24 octubre 1902.  
 60 Gaspar Castellano de la Peña, Conde de Castellano, 30 enero 1903.  
 61 Ilmo. Sr. D. Juan Fabiani Díaz de Cabria, 30 enero 1903.  
 62 Sr. D. Gregorio García-Arista y Ribera, 30 enero 1903.  
 63 Excmo. Sr. D. Bernardo Zamboray, 13 marzo 1903.  
 64 Sr. D. Francisco Taronji Aladrén, 25 septiembre 1903.  
 65 M. I. Sr. D. José Pellicer Guíu, 25 septiembre 1903.  
 66 Ilmo. Sr. D. José Sancho Arroyo, 4 diciembre 1903.  
 67 Sr. D. Luis de la Figuera Lezcano, 22 enero 1904.  
 68 Excmo. Sr. D. Antonio Lasierra Purroy, 19 febrero 1904.  
 69 Ilmo. Sr. D. Santiago Baselga Ramírez, 20 mayo 1904.  
 70 Sr. D. Ricardo Lozano Monzón, 18 febrero 1904.  
 71 Angel Arbex e Inés, 24 febrero 1905.  
 72 Juan Busset Corvera, 18 enero 1907.  
 73 Saturnino Bellido, 18 enero 1907.  
 74 Excmo. Sr. D. Alejandro Palomar Mur, 1.º febrero 1907.  
 75 Sr. D. Antonio de la Figuera Lezcano, 5 abril 1907.  
 76 M. I. Sr. D. Santiago Corella Navarro, 3 abril 1907.  
 77 Ilmo. Sr. D. Félix Burriel Alberola, 3 abril 1908.  
 78 Sr. D. Pascual Esponera, 22 mayo 1908.  
 79 M. I. Sr. D. Martín Bel Serrano, 18 septiembre 1908.  
 80 Sr. D. Víctor Marín Corralé, 18 septiembre 1908.  
 81 Angel Marín Corralé, 18 septiembre 1908.  
 82 Manuel Viñado Iranzo, 18 septiembre 1908.  
 83 Antonio Costa Catalá, 18 septiembre 1908.  
 84 José Jimeno Aranda, 18 septiembre 1908.  
 85 José María Royo Villanova, 18 septiembre 1908.  
 86 Luis Urzola Gil, 25 septiembre 1908.  
 87 Emilio Laguna Azorín, 25 septiembre 1908.  
 88 M. I. Sr. D. Francisco Frías Salazar y Español de Niño, 23 septiembre 1908.  
 89 Sr. D. Joaquín Briz García, 6 noviembre 1908.  
 90 Julio Burillo Auger, 20 noviembre 1908.  
 91 Juan Bastero Lerga, 20 noviembre 1908.  
 92 Miguel Peinado Roselló, 20 noviembre 1908.  
 93 Jorge Jusse Blanc, 20 noviembre 1908.  
 94 Tiburcio de Pablo Reverte, 20 noviembre 1908.  
 95 Mariano Suso Lope, 20 noviembre 1908.  
 96 Julián Guallart Torres, 20 noviembre 1908.  
 97 M. I. Sr. D. Carlos Palao Ortubia, 20 noviembre 1908.  
 98 Sr. D. Enrique Villuendas Torres, 20 noviembre 1908.  
 99 Emilio Burbano de Val, 20 noviembre 1908.  
 100 Alejandro García Burriel, 20 noviembre 1908.  
 101 Julio Bravo Folch, 20 noviembre 1908.  
 102 Antonio de Pedro Musitu, 4 diciembre 1908.  
 103 Francisco Bernad Partagás, 4 diciembre 1908.  
 104 M. I. Sr. D. Gerardo Mermejo Belled, 4 diciembre 1908.  
 105 Sr. D. Celestino Sánchez Jimeno, 18 diciembre 1908.  
 106 Aquilino Matute Monforte, 18 diciembre 1908.  
 107 José María García Belenguer, 18 diciembre 1908.  
 108 M. I. Sr. D. Emilio Grasa Ochoteco, 18 diciembre 1908.  
 109 Sr. D. Manuel Monares Mora, 18 diciembre 1908.  
 110 Enrique Cebolla Arroyo, 18 diciembre 1908.  
 111 José Manuel Gonzalvo Belled, 18 diciembre 1908.  
 112 Pedro Dosset Monzón, 18 diciembre 1908.  
 113 M. I. Sr. D. Joaquín Cavero Schar, Conde de Gabardá, 2 enero 1909.  
 114 M. I. Sr. D. Santiago Guallar Poza, 2 enero 1909.  
 115 M. I. Sr. D. Francisco Lozano García, 2 enero 1909.  
 116 Sr. D. Nicolás Liria Almor, 2 enero 1909.  
 117 Antonio Lázaro Pallarés, 2 enero 1909.  
 118 Enrique Miret Martínez, 2 enero 1909.  
 119 José Vidal Torrén, 2 enero 1909.  
 120 Guillermo Allanegui, 2 enero 1909.  
 121 Mariano Fuertes Molinos, 2 enero 1909.  
 122 M. I. Sr. D. Juan Carlos de Areyzaga, Barón de Areyzaga, 15 enero 1909.  
 123 Sr. D. Francisco Cerdán, 15 enero 1909.  
 124 Antonio Armisén Berastegui, 15 enero 1909.  
 125 Joaquín María Alcívar, 30 enero 1909.  
 126 Pedro Ramón y Cajal, 30 enero 1909.  
 127 Mariano de Ena Valenzuela, 30 enero 1909.  
 128 José María Bascones Pérez, 30 enero 1909.  
 129 Luis Bascones Pérez, 30 enero 1909.  
 130 Alfredo Blasco Morana, 30 enero 1909.  
 131 José María Vargas Delgado, 30 enero 1909.  
 132 Javier García Julián, 30 enero 1909.  
 133 José Fabiani Díaz de Cabria, 30 enero 1909.  
 134 José María Torres Banzo, 12 enero 1909.  
 135 Antonio Lacambra Puig, 12 enero 1909.  
 136 Gaudencio Zoppetti Berdeguer, 12 enero 1909.  
 137 M. I. Sr. D. Francisco Sáenz de Tejada, Barón de Benasque, 14 mayo 1909.  
 138 Sr. D. Joaquín Fernández de Navarrete y Hurtado de Mendoza, 14 mayo 1909.  
 139 Francisco de Paula Albiñana, 14 mayo 1909.  
 140 Manuel Ginovés Falcón, 14 mayo 1909.  
 141 Alejandro Palomar de la Torre, 14 mayo 1909.  
 142 Rafael Alfonso Palomar, 14 mayo 1909.  
 143 José María Caballero y Montes, 17 diciembre 1909.  
 144 Tomás Castellano y Echenique, 21 octubre 1910.  
 145 Eduardo Elio y Elio, 27 enero 1911.  
 146 Sr. Conde de Sobradiel, 22 enero 1911.  
 147 Excmo. Sr. D. Tomás Pelayo Diego-Madrado, 21 febrero 1913.  
 148 Excmo. Sr. D. Jorge Jordana Mompeón, 10 octubre 1913.  
 149 Sr. D. Antonio Escudero García, 21 noviembre 1913.
- Zaragoza. 1.º de enero de 1917. — El Secretario general, Felipe J. Guillén. — V.º B.º — El Director, Florencio Jardiel.
- Zaragoza, 24 de enero de 1917. — Aprobada por esta Real y Excm. Sociedad en sesión ordinaria del día de hoy. — El Secretario general, Felipe J. Guillén.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Se ha presentado en las oficinas de esta Inspección un expediente suscrito por D.ª Pilar Jarque y Naudín, solicitando del Rectorado la competente autorización para establecer una Escuela, no oficial, de primera enseñanza, para niñas, en el barrio de Cariñena, calle del mismo nombre, núm. 12, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de julio de 1902, se insertan a continua-

ción la instancia, el cuadro de asignaturas y los documentos de filiación referentes a la Maestra que ha de dirigir la Escuela, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentarse en esta Inspección las reclamaciones que se crean pertinentes contra la apertura de dicho establecimiento, siempre que se funden en motivos de moralidad y buenas costumbres o por causas de higiene.

\*\*\*

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza. — Pilar Jarque y Naudín, Maestra de primera enseñanza superior soltera, de 24 años, provista de su cédula personal número 12.833, a V. I. expone: — Que encontrándose en las debidas condiciones para dedicarse a la enseñanza privada, y teniendo deseos de establecer un Colegio de primera enseñanza en el barrio de Cariñena, calle del mismo nombre, núm. 12, es por lo que a V. I. suplica se digne tener por presentado este expediente y previas las formalidades exigidas por la Ley, se sirva conceder la debida autorización para abrir dicho Colegio. — Es gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años. — Zaragoza, 20 de noviembre de 1916. — Pilar Jarque. — Rubricado.

\*\*\*

Cuadro de asignaturas del Colegio del barrio de Cariñena. — Los lunes, miércoles y viernes, por la mañana, Lectura, Aritmética, Geometría e Historia de España; por la tarde, Dibujo, Labores, Doctrina y Urbanidad; los martes, jueves y sábados, por la mañana, Lectura, Gramática, Geografía y Ciencias Físicas; por la tarde, Dibujo, Labores, Historia Sagrada y Agricultura.

\*\*\*

D. Enrique de Puig y Arola, Letrado suplente, Juez municipal encargado del Registro civil del distrito de la Concepción de la ciudad de Barcelona. — Certifico: Que en el tomo 62 de la sección de nacimientos obrante en este Registro civil, al folio 137 se lee el acta que literalmente dice así: — Número 34 — Pilar Teresa Vicente Jarque Naudín — En la villa de Gracia, provincia de Barcelona, a las once y media de la mañana del día siete de enero de mil ochocientos noventa y dos, ante D. Luis Damián Talí y D. Pedro Nolasco Roger, Juez municipal y Secretario — Compareció Mariano Jarque y Ramón, de edad veintiocho años, casado, empleado, natural de Alcañiz (Teruel) y domiciliado en la presente, San Pedro Mártir, veintiuno, tercero, al efecto de que se practique la inscripción del nacimiento de una niña, declarando como padre de la misma, — Que dicha niña nació en su domicilio el día cinco del actual, a las ocho de la mañana — Que es hija del compareciente y de su esposa Teresa Naudín y Ezquerro, natural de Zuera (Zaragoza), de veintiocho años de edad, domiciliada en el de su marido — y nieta por línea paterna de Pascual y de Antonia, naturales de Ejulve (Teruel), y por la materna de Simón y de Juana, naturales de Castejón de Valdejasa (Zaragoza) y de Zuera respectivamente — Y que se le ponen los nombres de Pilar, Teresa y Vicenta — Todo lo que, presenciaron como testigos Miguel Casas y Ferrer, casado, empleado, de edad de cincuenta y ocho años, natural de Reus y domiciliado en la presente, Belén, cuarenta y seis, segundo, y Francisco González Muñoz, de edad cincuenta y tres años, natural de Granada y domiciliado en la presente, Provencia, veinticuatro, bajos — Leída íntegramente esta acta por haberlo así elegido los que deben suscribirla, se estampó en ella el sello del Juzgado y la firmaron el Sr. Juez, el compareciente y los testigos de que certifico — Luis Damián Talí — Mariano Jarque — Francisco González — Miguel Casas — P. Nolasco, Secretario. — Hay el sello del Juzgado — Y para que conste, libro la presente debidamente reintegrada con una póliza de clases oncena, serie C, núm. 1.189.878, que sello con el de este Juzgado y la firmo en Barcelona, a veintisiete de noviembre de mil novecientos diez y seis — Enrique de Puig — Ldo. Angel Gons, Secretario. — D. Fernando Escrivá Blanco, Abogado Notario del Ilustre Colegio de Barcelona con residencia en la Capital — Doy fe: que las firmas que anteceden y dicen Enrique de Puig, Ldo. Angel Gons, Secretario sean en forma legítimos los dichos señores quienes son como se titulan Juez municipal suplente y Secretario, respectivamente, del Juzgado del distrito de la Concepción de esta ciudad, hallándose en el ejercicio de sus respectivos cargos a la fecha del anterior libramiento — Y para que conste, libro el presente testimonio que signo, firmo y rubri-

co en Barcelona, a veintisiete de noviembre de mil novecientos diez y seis — Fernando Escrivá — Hay un sello que dice: — Notaría de D. Fernando Escrivá, Barcelona. — Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio de Barcelona con residencia en la capital, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario de esta ciudad D. Fernando Escrivá Blanco. — Barcelona, veintiocho de noviembre de mil novecientos diez y seis. — Trinidad de Matorell. — J. Francisco Sánchez. — Hay un sello que dice: — Colegio Notarial de Barcelona.

\*\*\*

D. César Mateos Reynoso, Secretario de la Alcaldía de la S. H. e. Inmortal ciudad de Zaragoza. — Certifico: Que Doña María del Pilar Jarque Naudín, habitante en la calle del Pilar, número diez y nueve, de esta ciudad, ha observado buena conducta, según resulta de informes recibidos en esta Alcaldía a los cuales me refiero. — Y para que conste a petición de parte interesada, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos diez y seis — César Mateos Reynoso. — V.º B.º — El Alcalde, Gurmensindo Claramunt.

\*\*\*

Zaragoza, 30 de enero de 1917. — El Inspector Jefe provincial, Enrique Marzo Castro.

## SECCION SEXTA

### Utebo.

Lista electoral definitiva de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho de sufragio para elegir compromisario en la elección de Senadores.

#### Sres. Concejales.

Mariano Ibáñez Borao, Hilario Muniesa Fernando, Florentino Feringán Latas, Gabriel Cebrián Alonso, Justo Cerrada Feringán, Manuel Fatás Cerrada, Romualdo Picapeo Candau, Ventura del Monte Ezquerro y Martín Pérez Latas.

#### Mayores contribuyentes.

José Artazos Boch, Juan Cerrada Bastarras, Vicente Laforga Alfayé, Inocencio Castillo Feringán, Jacinto Tamé Fernando, Joaquín Fatás Gajón, Mariano Mesonada Cerrada, Lorenzo Picapeo Ferriol, Emeterio Bel Artazos, Florencio Alfayé Lapiedra, Marcelino Tamé Fernando, Pedro Mesonada Cerrada, Santiago Mesonada Cerrada, Agapito Ferriol Feringán, Blas de Gracia, Andrés Izquierdo Izquierdo, Esteban Picapeo Caseta, Casimiro Picapeo Cebrián, Mariano Berdejo Candau, Mariano Picapeo Muniesa, Pedro Aznar Tamé, Gregorio Marín Aparicio, Manuel Ros Ciral, Joaquín Roche Rotellas, Angel Simón Castillo, José Fatás Cerrada, Miguel Soriano Albiol, Matías Fatás Cerrada, Agustín Broto Novel, Joaquín Salillas Anagracia, Ignacio Fernando Ferriol, Nicasio Castillo Tamé, Roberto Lugunas Benito, Santos Roche Fuertes, Toribio García Fuertes y Domingo Sevilla García.

Utebo, 3 de febrero de 1917. — El Alcalde, Mariano Ibáñez.

#### Villarroya de la Sierra.

Informadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 161 de su ley Orgánica, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en esta oficina, las cuentas municipales de 1916, a los efectos de su examen y reclamación por cuantos vecinos lo creyesen pertinente.

Villarroya de la Sierra, 5 de febrero de 1917. — El Alcalde, Gabino Aranda.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Borja.

D. José González Llana y Zagoaga, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja; Por el presente edicto se hace saber: Que en este mismo Juzgado, se sigue expediente de declaración de herederos

de D.<sup>a</sup> María del Pilar Eudosa Escanilla Travera, a instancia de su hermano de un solo vínculo o consanguíneo Rafael Escanilla Salesa, en cuyo expediente se publicaron los oportunos edictos, citando, llamando y emplazando a cuantos se creyeron con derecho a la expresada herencia de doña María del Pilar Eudosa Escanilla Travera y dentro del término de publicación de dichos edictos compareció el Procurador D. José Martínez, en nombre y representación de D. José Moreno Travera, solicitando que previos los trámites correspondientes se declarase a este heredero abintestato de la repetida causante de todos los bienes que ésta hubiera obtenido de su madre D.<sup>a</sup> Blasa Travera o de parientes maternos, y de la mitad de los adquiridos por su propia industria o título distinto al de sucesión de parientes, reclamando dicha herencia el repetido D. José Moreno Travera, en concepto de primo carnal por parte de madre de la repetida causante D.<sup>a</sup> María del Pilar Eudosa Escanilla Travera. Y en virtud de esta comparecencia y reclamación, se hace por medio del presente un segundo llamamiento por término de veinte días, a cuantos se crean con derecho a las indicadas herencias, cuyo término comenzará a contarse desde el siguiente día al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con apercibimiento de que de no comparecer en el expresado plazo, a deducir en forma ante este Juzgado su reclamación, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Borja, a veintinueve de enero de mil novecientos diez y siete.—José G. Llana.—D. S. O., Santiago Calvo.

### Daroca.

D. Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa seguida en este Juzgado, bajo el número diez y nueve de mil novecientos catorce, contra Cristóbal Bueno Ayerba, sobre disparo de arma de fuego, se sacan a segunda, pública y judicial subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas sitas en término municipal de Villafeliche, las cuales le fueron embargadas a dicho procesado, y se detallan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número trescientos cinco, correspondiente al día veintiséis de diciembre último.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo y hora de las once. No se suplirá la falta de títulos de propiedad de dichas fincas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a las expresadas fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a las fincas que se subastan.

Dado en Daroca, a tres de febrero de mil novecientos diez y siete.—Vicente Recuero.—P. S. M., Licenciado, José Ortiz.

### Daroca.

D. Vicente Recuero y Clemente, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Hilario Vázquez Hernando, por causa seguida en este Juzgado por disparo y lesiones, con el número veinte de mil novecientos trece, he acordado se saque a tercera subasta pública y judicial, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al condenado, y son los que se describen en el número doscientos sesenta y nueve del BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día trece de noviembre próximo pasado, al anunciar la primera subasta.

Con las solemnidades y apercibimientos legales, tendrá lugar la mencionada subasta en la Audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día veintisiete de los corrientes y hora de las once; advirtiéndose que el título de propiedad de este Juzgado, durante las horas de audiencia, para que puedan examinarlo los licitadores, debiendo conformarse con el que hay, y no teniendo derecho a que les sea suplido por otro.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado en tasación a dichos inmuebles.

Dado en Daroca, a tres de febrero de mil novecientos diez y siete.—Vicente Recuero.—P. S. M., licenciado José Ortiz.

### Egea de los Caballeros.

#### Cédula de citación y emplazamiento.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, en providencia dictada con fecha veintiséis del actual, a la demanda presentada en este Juzgado por el Procurador D. Zacarías Peiré Gil, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Mercedes Hernández Marquina, contra varios vecinos de Biota, sobre reivindicación de bienes y declaración de derechos, se cita y emplaza a todos aquellos vecinos y terratenientes de dicha villa de Biota, desconocidos por la parte demandante, que hayan hecho o autorizado roturaciones en los montes propiedad de la demandante, sitios en territorio de la referida villa de Biota, y contra los cuales también se entenderá interpuesta y admitida la demanda, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos antedichos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Egea de los Caballeros, a treinta y uno de enero de mil novecientos diez y siete.—Mariano Lapieza.

### Pina de Ebro.

D. José Rozas Moreno, Juez de instrucción del partido de Pina de Ebro;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que se expresarán, propiedad de Francisco Pradells Fustero, robadas en el pueblo de Villafranca de Ebro la noche del veinticinco al veintiséis de noviembre último, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un macho chaparro, de quince años, pelo negro, alzada un metro sesenta y dos centímetros, y tiene sobremanos.

Otro macho, de quince meses, pelo castaño oscuro y alzada un metro treinta y ocho centímetros.

Dado en Pina de Ebro, a tres de febrero de mil novecientos diez y siete.—José Rozas.—El Secretario, Miguel Valentín.

### La Almunia de Doña Godina.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el número veintiocho de mil novecientos diez y seis contra Francisco Martínez Uche, sobre homicidio, tiene acordado, se cite, mediante cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a Manuel Astorga López, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde la inserción, comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega del puntero tiralíneas de su propiedad, ocupado por dicha causa, o designe persona que en su nombre comparezca a hacerse cargo de tal objeto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en La Almunia de Doña Godina, a dos de febrero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, P. H., Fausto Moya.

## PARTE NO OFICIAL

### Banco de Aragón.—Zaragoza.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el 25 del actual, a las once de la mañana, en el nuevo edificio social, Coso, 54, para someter a su aprobación las cuentas y balance del ejercicio terminado y la distribución de beneficios, de conformidad con lo que previenen los Estatutos de esta Compañía.

Zaragoza, 8 de febrero de 1917.—El Secretario, Joaquín Bardavio.

Imprenta del Hospicio.